UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO. 2003

V I S T O:

El Expte.N°15.673/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 238 y 239 obra Acuerdo N° 059 de fecha 24 de Febrero de 2003 en cuyo Artículo 3° se otorga equivalencia parcial a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA en el asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que a Fs. 250 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 8 de agosto de 2003, en la cual consta que la alumna RUSCULLEDA aprobó el examen complementario obteniendo una calificación de NUEVE (9);

Que en consecuencia corresponde otorgar equivalencia total;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por Unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.Nº 25.268.833) en la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof.DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O N° 351